



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3917 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 2814 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y en especial las conferidas por el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administra los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”*.

Que mediante Resolución 2814 de fecha 17/09/2024, la Secretaría de Educación Departamental Nombró con carácter provisional dentro de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, a la señora DURLEY SOFÍA CHARRIS SALAS, identificada con cédula de ciudadanía 1043875463, en el cargo de Auxiliar De Servicios Generales Código 470 Grado 22, en la Institución Educativa de San José de Luruaco, en el municipio de Luruaco.

Que así mismo, por necesidad del servicio se trasladó la vacante definitiva del cargo de Auxiliar De Servicios Generales Código 470 Grado 22, de la Institución Educativa de San José de Luruaco, en el municipio de Luruaco a la Institución Educativa Comercial del municipio de Ponedera.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la funcionaria DURLEY SOFÍA CHARRIS SALAS, identificada con cédula de ciudadanía 1043875463, fue notificada por correo mediante oficio Nro. 2143 de fecha 18 de septiembre del 2024, e informó a la Secretaría de Educación Departamental, que su nombramiento no era para la Institución Educativa Comercial del municipio de Ponedera, sino para la Institución Educativa Técnica Agropecuaria la Candelaria del municipio de Ponedera.

Que en virtud de lo anterior, se revisó la Resolución 2814 de fecha 17/09/2024, y se constató que por un error involuntario de transcripción se trasladó la vacante definitiva para la Institución Educativa Comercial del municipio de Ponedera, y no para la Institución Educativa Técnica Agropecuaria la Candelaria del municipio de Ponedera.

Que por lo anterior, se hace necesario aclarar la Resolución 2814 de fecha 17/09/2024, en el sentido que el nombramiento con carácter provisional realizado a la señora DURLEY SOFÍA CHARRIS SALAS, identificada con cédula de ciudadanía 1043875463, es para Institución Educativa Técnica Agropecuaria la Candelaria del municipio de Ponedera.

Que el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo expresamente preceptúa: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con*





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3917 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 2814 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 2814 de fecha 17/09/2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional dentro de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora DURLEY SOFÍA CHARRIS SALAS, identificada con cédula de ciudadanía 1043875463, en el cargo de Auxiliar De Servicios Generales Código 470 Grado 22, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria la Candelaria del municipio de Ponedera.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se adiciona a la Resolución 2814 de fecha 17/09/2024.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada a la Oficina de Planta de Personal Docente y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Barranquilla, a los **25/10/2024**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED

VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica

REVISÓ: Sofia Herrera Moreno – Coordinadora de Planta

ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo

